

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	<u>2018-00108</u>
DEMANDANTE	COMSEL
DEMANDADO	LEONEL ENRIQUE DE AVILA ARIAS Y RITA ELENA VIZCAINO
FECHA	AGOSTO 12 DE 2021

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la Sra. Juez, el proceso relacionado con memorial presentado por la apoderada de la parte demandante informando que desiste del recurso de apelación contra el auto del 16 de octubre de 2020 y del recurso de reposición y en subsidio queja contra el auto del 11 de Noviembre de 2020. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad- Atlántico. Agosto doce (12) de Dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que la doctora LUZ MERY HENRIQUEZ PADILLA presenta escrito manifestando que desiste del recurso de apelación contra el auto del 16 de octubre de 2020 y del recurso de reposición y en subsidio queja contra el auto del 11 de noviembre de 2020.

Así mismo solicita se paguen títulos judiciales conforme a la liquidación del crédito modificada por el despacho en auto del 16 de octubre de 2020.

Por ser procedente lo solicitado, este despacho accederá a la solicitud de la apoderada demandante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 316 del CGP.

En vista de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE

1. Tener por desistido el recurso de apelación contra el auto del 16 de octubre de 2020 y del recurso de reposición y en subsidio queja contra el auto del 11 de noviembre de 2020.
2. Continuar con la entrega de los dineros embargados a la parte demandante, conforme a la liquidación del crédito modificada por el despacho en auto del 16 de octubre de 2020.

Notifíquese y cúmplase



ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **067**

SOLEDAD, **AGOSTO 13 DE 2021**

LA SECRETARIA:



STELLA PATRICIA GOENAGA CARO